

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Informe de examen especial: al otorgamiento de certificados y permisos en la Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene y demás unidades relacionadas, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

PERÍODO:	Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.	Número de Informe:	DR6-DPCH-GADMCR-AI-0002-2016
ANEXOS:	Servidores relacionados	Fecha:	Riobamba, 28 de diciembre de 2016
TIPO:	Auditoría Interna	Fecha de Aprobación	28 de noviembre de 2016

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	DIRIGIDO A:	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ausencia de normativa que regule el otorgamiento de certificados de factibilidad ambiental	1.- Dispondrá a la Comisión de Ambiente, Salubridad e Higiene, al Director de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene, Analista de GASH 3 y personal técnico, en conocimiento del proyecto denominado "Propuesta de Ordenanza que regula el adecuado funcionamiento, operación y mantenimiento ambiental de las diversas actividades económicas del Cantón Riobamba a través de la obtención del Certificado de Factibilidad Ambiental", realicen el análisis, revisión y modifiquen de ser el caso el proyecto respectivo, en concordancia con la normativa respecto a las competencias de la entidad, el órgano rector ambiental y Concejo Nacional de Competencias, quienes remitirán al Alcalde para el trámite pertinente.	Al Alcalde	Oficio Nro. 1367-ALC-2016 (29/12/2016)	1) Mediante Oficio Nro. 1367-ALC-2016, el Ing. Napoleón Cadena, Alcalde del Cantón Riobamba, solicitó el cumplimiento de esta recomendación al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad e Higiene; Director de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene, Salubridad e Higiene; y, Líder del Sub-Proceso de Gestión Ambiental.
	2.- Asesorará a la máxima autoridad y a los servidores de los distintos niveles de la entidad en materia de su competencia respecto a la expedición de la normativa para la ejecución de las actividades de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene, que permita efectuar un control eficiente y legal de los trámites de los subprocesos.	Al Director de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene	Oficio Nro. 1368-ALC-2016 (29/12/2016)	1) Con Oficio Nro. 1368-ALC-2016, el Señor Alcalde del Cantón Riobamba, en calidad de máxima autoridad municipal solicitó el cumplimiento inmediato de esta recomendación al Ing. Carlos Duchi, Director de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene.
	3.- Verificarán y aprobarán actos administrativos enmarcados en sus competencias y establecidos en normativa interna en base a las disposiciones legales vigentes respecto al otorgamiento de certificados de factibilidad ambiental.	Al Director de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene, al Líder de Equipo del Sub-Proceso de Gestión Ambiental.	Oficio Nro. 1369-ALC-2016 (29/12/2016)	1) Mediante Oficio Nro. 01369-ALC-2016, el Señor Alcalde del Cantón Riobamba, solicitó el cumplimiento inmediato de esta recomendación al Ing. Carlos Duchi, Director de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene Encargado e Ing. Margarita Toledo, Líder del subproceso de Gestión Ambiental.
	4.- Efectuara el control, supervisión y seguimiento los trámites administrativos que se ejecutan en el Sub- Proceso de Gestión Ambiental, respecto al cumplimiento de la normativa legal, requisitos y demás espetos relacionados, desde la recepción hasta la conclusión de los mismos y el traslado de los expedientes de los tramites administrativos al Sub - Proceso de Rentas y a la unidad de Balcón de Servicios, para la entrega respectiva al ciudadano / peticionario.	Al Líder de Equipo del Sub-Proceso de Gestión Ambiental	Oficio Nro. 1370-ALC-2016 (29/12/2016)	1) Mediante Oficio Nro. 01370-ALC-2016, se solicitó el cumplimiento inmediato de esta recomendación a la Ing. Margarita Toledo, Líder del Sub-Proceso de gestión Ambiental.